|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #241 - #255** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **95-09-241.-** Establecer que la hora a partir de la cual se impondrá la sanción por atraso a las sesiones de los organismos directivos será las 10h00 en el caso de las convocatorias del Consejo Politécnico y de las Comisiones Administrativo-Financiera, Académica y de Asuntos Estudiantiles y Bienestar.  En el caso de citaciones a horas diferentes, la sanción se impondrá a partir de la hora que conste en la convocatoria.  **95-09-242.-** Conocer y aprobar el Acta de la sesión celebrada por el Consejo Politécnico el día 5 de Septiembre de 1995.  **95-09-243.-** Conocer y aprobar las resoluciones tomadas por la Comisión Académica en sesión celebrada en día 7 de Septiembre de 1995.  **95-09-244.-** Conocer y aprobar la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación que acoge la propuesta para el cobro por el uso de equipos de computación a los estudiantes de la carrera de Computación de esa Facultad. El cobro se hará por una sola vez al estudiante durante su carrera, y el mecanismo se aplicará semestralmente a los estudiantes de la especialización en Computación.  **95-09-245.-** El Consejo Politécnico, acogiendo la propuesta del señor Rector, resuelve que el Mejor Bachiller de cada colegio fiscal o particular, del Año Lectivo correspondiente, tendrá opción por una sola vez a registrarse en el Curso Prepolitécnico o en el examen de ingreso sin el pago de los derechos correspondientes.  **95-09-246.-** Conceder a los señores Roberto Iaías Dassum, Dr. Pedro Gómez-Centurion Rizzoti, Econ. Francisco Kozhaya Simon, Diputado Leonardo Escobar Bravo, el reconicimiento “Distinción al Mérito”, por los relevantes servicios prestados a la Institución.  **95-09-247.-** Entregar la Distinción al Mérito Institucional al Profesor del Instituto de Ciencias Matemáticas, Mat. José Illingwoth Niemes, en reconcimiento a sus relevantes valores docentes, méritos técnicos y cualidades cívicas.  **95-09-248.-** Entregar placas de reconocimiento especial a los docentes de la Institución, señores:  a. Ing. Washington Armas Cabrera, Director del Centro de Educación Contínua, por su relevante labor al frente de esta unidad de apoyo, a la que ha dado notable impulso en beneficio de la Institución. b. Ing. Alfredo Torres González, por su permanente y muy destacada labor en el cumplimiento de las asignaciones de carga politécnica y de encargos específicos que la Institución le ha hecho para la atención de asuntos específicos y de interés general a la comunidad politécnica. c. Ing. Eugenio Nuñez del Arca Andrade, por su responsable labor en la conducción del Proyecto ESPOL 2-A, hasta su culminación con la suscripción del contrato de operación con la firma Echo Bay Mines, de Estados Unidos. Este proyecto, de indudable interés para la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra y para la ESPOL, constituye un ejemplo de lo que puede hacerse en la Institución en este campo. d. Ing. Francisco Torres Andrade, por el valioso trabajo cumplido en la ejecución del proyecto firmado entre la ESPOL y la Universidad de Nueva Orleans (ESPOL/UNO), el que ha concluído a satisfacción de los intereses politécnicos.  **95-09-249.-** Conocer los resultados de las elecciones de representantes estudiantiles efectuadas en el Ciclo Básico en la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra y en los Programas del Instituto de Tecnologías.  **95-09-250.-** Conocer y aprobar las resoluciones adoptadas por la Comisión Académica en sesión efectuada el día 21 de septiembre de 1995.  De manera particular, conoce y aprueba la Resolución No. CAc-95-282, a la que solamente se hace la enmienda en el literal d), el mismo que dirá:  “d) Formar un Comité Coordinador de las carreras de Computación e Informática de la ESPOL”.  De las resoluciones correspondientes a la sesión del 21 de septiembre de 1995, el Consejo Politécnico resuelve que las Nos. CAc-95-276, CAc-95-277 y CAc-95-278 regresen a la Comisión Académica para que, atendiendo los criterios vertidos en la presente sesión del Consejo Politécnico, las revise y presente un nuevo informe.  **95-09-251.-** Que los señores Vicerrector General, Vicerrector Administrativo-Financiero, Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Bienestar y los Representantes Estudiantiles que integraron la Comisión original, participen en la Comisión señalada en la Recomendación 1.b del Informe que fuera presentado al Consejo Politécnico en cumplimiento de la Resolución No. 95-08-224, por los mismos Vicerrectores y delegados estudiantiles. Esta Comisión deberá analizar y proponer al Consejo Politécnico sobre lo relativo a la política de cobro de registro, a partir del I Término del Año Lectivo 1996-1997.  **95-09-252.-** Designar una Comisión Institucional que estará integrada por los señores Vicerrector General, que la presidirá, el Director de la Unidad de Planificación, el Coordinador del CETED y los profesores señores MSc. Abel Alban Jaramillo, Dr. Vicente Riofrío Terán e Ing. Mario Patiño Aroca, la misma que tendrá como objetivo fundamental elaborar el Plan de Acreditación y Autoevaluación de la ESPOL.  Adicionalmente, se dispone que cada unidad académica adopte las medidas necesarias para efectuar su autoevaluación interna, debiendo coordinar su trabajo con la Comisión Institucional de Acreditación y Autoevaluación.  La meta final que se traza la Institución con el proceso de Acreditación y Autoevaluación es lograr en el menor tiempo posible la acreditación de los estudios que se siguen en la ESPOL en la Asociación Sureña de Universidades Nortemaricanas, en un primer paso, y más adelante, con las universidades de los demás países de América y, finalmente, de Europa.  **95-09-253.-** Que el Director del CEAA (e), Ing. Hector Ayon Jo, presente un informe en detaller sobre la carrera de Licenciatura en Turismo, el mismo que deberá contener el plan de trabajo, presupuesto, examen de saldos y la propuesta para modificar los valores de registro que actualmente se pagan en dicha unidad académica.  **95-09-254.-** Que el Director de la Unidad de Planificación, conjuntamente con el Coordinador de la Oficina de Relaciones Externas, presenten un informe en relación a la política seguida para el otorgamiento de las Becas FUNDACYT del Proyecto BID/ECUADOR y a las solicitudes elevadas por los profesores señores Ing. Fernando Arcos Cordero e Ing. Florencio Pinela Contreras, todo ello en función de sus pedimentos de ayuda para realizar su doctorado, en el primer caso; y de la postergación de la utilización de la Beca de Año Sabático hasta 1996, en el segundo.  **95-09-255.-** Designar una Comisión Especial integrada por los señores Ing. Carlos Becerra Escudero, Vicerrector General, que la presidirá; Ing. Eduardo Rivadeneira Pazmiño; y, Mat. Jorge Medina Sancho, para que estudien íntegramente el caso del Ing. Carlos Valero Delgado, en la litis que tiene con la ESPOL.  Este análisis deberá ser integral; es decir, que comprenda el proceso de adjudicación de la beca, el usufructo de ella, cumplimiento de las responsabilidades para con la ESPOL, el proceso civil que se dirime en el Juzgado XXIV de Guayaquil y la transacción propuesta. | | |  |